COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1841 DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 31 AGO 2026

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	**SERVICOL E INGENIERIS SAS**
Nit. o Número del documento de Identificación:	901701753-4
Representante Legal:	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
Número del documento de Identificación:	1.016.009.054
Dirección:	Cr 124 A No. 17 F 51 P 1
Correo Electrónico:	servicoleingenieria@gmail.com
Teléfono Fijo - Móvil:	6019473144- 3133358435
Ciudad:	BOGOTÁ

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-088-2026**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-088-2026** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día *05/08/2026 11:17 PM.*.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
El suscrito **MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.842.175 de Villavicencio, secretario de Ambiente del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No.445 de fecha 07 de noviembre del 2025 y posesionado según consta en el Acta No.024 de fecha 11 de noviembre del 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 06 de agosto de 2026, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el **2024005500187 según certificado expedido el 10/06/2026**, conviene, para el DEPARTAMENTO suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2063	16/06/26	N/A	2823401 2823211 2826207 2823803 2791302	0301 - 2.3.32.3202.0900.005.2.3.2.02.01.002 - 20	N/A	$6.791.000 $5.555.000 $7.160.000 $4.464.000 $1.030.000	$4.455.000 $3.645.000 $5.200.000 $3.400.000 $600.000
TOTALES:						**$25.000.000**	**$17.300.000**

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PERSONALES DE DOTACIÓN A RECICLADORES DE OFICIO COMO COMO FORTALECIMIENTO EN LA CAPACIDAD OPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

SECOP II

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1841 DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

El contrato tendrá un término de ejecución de **Treinta (30) días** contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; se dará por cumplido el tiempo o hasta la entrega de la totalidad de los entregables que se detallan en la forma de pago.

VALOR DEL CONTRATO

DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS COP ($17.300.000).

FORMA DE PAGO

UN PAGO a la entrega de los elementos y ejecución del contrato acorde a los ítems y precios registrados en la oferta. El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, certificación de cumplimiento de las actividades expedida por el supervisor del contrato, acta de liquidación y acta de finalización debidamente firmada, entrada de almacén, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente. El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor. PARAGRAFO: Para el pago correspondiente, el Contratista deberá adjuntar a) Factura b) Soporte de pagos al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado, c) Informes de las actividades realizadas con los soportes respectivos (Registro fotográfico con fechas, planillas de asistencia, etc, si aplica) y demás documentos y formatos exigidos por la secretaria de gobierno del Departamento del Meta. La Gobernación del Meta consignará los pagos en una entidad financiera indicada por el contratista donde este posee una cuenta de ahorros / corriente.

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será:

En el municipio de Villavicencio del Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de Marzo del 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1841 DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse ala plataforma del secop por el contratista seleccionado, para su debida aprobación a través de la plataforma secop o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

31 AGO 2026

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

Firma:		Firma:	
Nombre:	MANUEL JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ	Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Secretario de Ambiente	Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Ordenador del Gasto		**Vo. Bo. para la publicidad en SECOP**	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	JUAN MANUEL GONZALEZ CHAVEZ	**Nombre:**	JULIANA VALENTINA GARZÓN RODRÍGUEZ
Cargo:	Profesional Universitario	**Cargo:**	Abogada CPS Gerencia Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI.
FECHA 4 SEP 2026
HORA. 11:40 am